

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:	
0585/2024		Contratación de los servicios de asistencia técnica para el cálculo e implementación de la huella ambiental de organización y de producto de EMASESA	
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)	
Dirección de Sostenibilidad e Innovación		División de Medio Ambiente	
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	
EM.01272/01/01 (22000.00€)		EL DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN (Por Delegación)	
SECTORES ESPECIALES:	TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:	
No	Servicios	CONTRATO 6 Meses	PRÓRROGAS 0 Meses
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 22.000,00 Euros (Excluido IVA)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.000,00 Euros (Excluido IVA)	%IVA 21%	IVA 4.620,00€
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	RESPONSABLE DEL CONTRATO:		
Abierto simplificado abreviado Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado	HELEN COSTILLA GARCÍA		
OBJETO DEL CONTRATO:			
La contratación del servicio de asistencia técnica para el cálculo e implementación de la Huella Ambiental de Organización y de Producto de EMASESA para el ejercicio 2023, así como el desarrollo de una herramienta específica y formación en esta materia.			
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:			
<p>EMASESA calcula actualmente su Huella de Carbono, Huella Hídrica y Huella del Agua con frecuencia anual, y a través de ellas, aborda aspectos ambientales tan importantes como son las emisiones de gases de efecto invernadero o el uso del agua.</p> <p>Sin embargo, para tener un mejor conocimiento de su comportamiento ambiental, es necesario considerar un conjunto más amplio de aspectos ambientales o categorías de impacto.</p> <p>La Huella Ambiental de Organización y de Producto constituyen herramientas de medida multicriterio del comportamiento ambiental de una empresa que proporciona bienes y/o servicios con la perspectiva de todo el ciclo de vida, es decir, considerando todas las etapas desde la extracción de las materias primas hasta la gestión del producto al final de su vida útil, pasando por las etapas de producción y uso.</p> <p>Los elementos que se tienen en cuenta dentro de estas huellas comúnmente se conocen como entradas/salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Entradas: Uso de recursos y materias primas, partes y productos, transporte, electricidad, energía, etc., que se tienen en cuenta en cada proceso/fase del sistema. · Salidas: Emisiones al aire, al agua y al suelo, así como los residuos y los subproductos que se tienen en cuenta en cada proceso/fase del sistema. 			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Estos aspectos (entradas/salidas) se producen en todas las actividades de la organización y permiten conocer e identificar en detalle los procesos e impactos ambientales asociados a las actividades de la empresa, identificar los principales focos de impacto y definir las principales opciones de mejora a nivel ambiental.

El cálculo de la Huella Ambiental de Organización y Producto apoya por tanto la toma de decisiones estratégicas mediante la aportación de información que revela cuáles son las acciones y objetivos prioritarios. Además, constituye una extensa fuente de información que permite mejorar la comunicación ambiental con las partes interesadas y demostrar el nivel de conciencia ambiental de la empresa.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:

El contrato provee los recursos técnicos necesarios y suficientes para realizar el cálculo de la huella ambiental corporativa y de producto de EMASESA para lo que se incluyen unos requerimientos y experiencia del equipo de trabajo que aseguren el correcto desarrollo. EMASESA no cuenta actualmente ni con la capacidad ni con los recursos técnicos suficientes para su ejecución interna.

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

No hay división de lotes. Se trata de un servicio integral de cálculo de la huella ambiental corporativa de EMASESA que requiere de una coordinación única con la división de medio ambiente en asuntos íntimamente relacionados entre sí, por lo que resulta necesario que sea un único contratista quien lo desarrolle.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Los licitadores deberán estar certificados bajo la ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental o equivalente que le de un plus de garantía a la prestación objeto del contrato pues la propia empresa adjudicataria habrá tenido que definir **una política ambiental** dentro de la empresa con procesos y objetivos a cumplir, más allá de los marcados por la propia norma.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el apartado 22 del Anexo 1 del PCAP

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL
CONTRATISTA? :

SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

X

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

X

ANEXOS

X